



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo de sesenta (60) días hábiles, un informe detallando lo siguiente:

- a) acerca de la compensación a los poseedores de tierras privadas que hayan sido pintados de rojo, cuántos fueron beneficiados, indicando beneficiario y montos acordados desde la promulgación de la Ley provincial 869;
- b) indicar desde la fecha de promulgación de la Ley provincial 869, cuántos aportes se otorgaron, por qué importes y quienes fueron los beneficiarios de aportes por otros conceptos contenidos en la Ley provincial 869 y de ellos los que fueron cumplidos o se encuentren en proceso de cumplimiento;
- c) indicar si se encuentran percibidos los montos de pago del vuelo de bosques nativos en relación con todas las tierras fiscales de la Provincia y particularmente de las adjudicadas en venta o por cualquier otro título o modalidad en los últimos doce (12) años;
- d) indicar si se contó con la participación de cada propietario de tierras con bosques nativos pintados de rojo para imponer dicho estatus a las mismas y en tal caso acompañar documentación que lo acredite;
- e) con relación a la mecánica de aprobación del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN) ejecutado y el próximo a ejecutarse, si se han tomado nota de los requerimientos técnicos exigidos por la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) para su integración;
- f) si las transectas in situ en los diversos ambientes son determinadas al azar o mediante acuerdos con los propietarios de tierras rurales; y
- g) acompañar las copias de la documentación de aprobación final de los OTBN ejecutados y de recepción de las mismas por parte de la (ANA).

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 171 /24.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo